



CLASE 8.ª



0N9138713



Número 1/2024

## ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 9 de enero de 2024

### PRESIDENTA SUPLENTE

#### Grupo Político Municipal Socialista

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

#### Grupo Político Municipal Socialista

### VOCALES TITULARES

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

#### Grupo Político Municipal Popular

### VOCALES TITULARES

D.ª María Pilar Mas Suárez

D. Diego Fermín López-Galán Medina

### VOCALES SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

#### Grupo Político Municipal Vox

### VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

#### Grupo Mixto (NC-FAC)

### VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe

### No asisten

D. Francisco Hernández Spínola (G. P. M. Socialista)

D. Ignacio García Marina (G. P. M. Popular)

### Invitados

D. David Gómez Prieto (coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio)

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

### OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de enero de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización,**



**Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

##### A) PARTE RESOLUTORIA

##### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP\_OFRG 1/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:  
  
- Acta número 13 y diario de sesiones número 6, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.
2. (CP\_OFRG 1/2024) Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

##### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. (CP\_OFRG 1/2024) **Comparecencias**  
  
3.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión  
  
**Grupo Político Municipal Popular**  
  
**3.1.1.** Del señor **director general de Contratación y Patrimonio** (De Francisco Concepción): **«Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual del contrato de soporte y mantenimiento anual de las licencias de software de gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del propio servicio»** (R. E. S. Gral. núm. 1672)

**3.1.2.** De la señora **concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas** (Medina Montenegro): **«Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual de los contratos y/o procedimientos administrativos que se han realizado o están en tramitación en relación con el Carnaval 2024»** (R. E. S. Gral. núm. 1673)

**3.1.3.** Del señor **director general de Contratación y Patrimonio** (De Francisco Concepción): **«Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual del contrato de póliza de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos»** (R. E. S. Gral. núm. 1674)

4. (CP\_OFRG 1/2024)

##### Mociones

**4.1.** Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«la utilización de fuegos de bajo nivel acústico en los eventos de las fiestas de los barrios»** (R. E. S. Gral. núm.1755 )

5. (CP\_OFRG 1/2024)

##### Ruegos y preguntas

###### 5.1. Ruegos

**5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

**5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

**5.1.3. Ruegos de formulación oral**

###### 5.2. Preguntas

**5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

**5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.**

**Grupo Político Municipal Popular**

**5.2.2.1. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe):**



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138714



«Presentación proyectos mejora competitividad y dinamización patrimonio histórico uso turístico fondos *Next Generation*» (R. E. S. Gral. núm. 8)

5.2.2.2. **Formulada a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín):** «Puestos orgánicos pendientes de incorporar» (R. E. S. Gral. núm. 9)

5.2.2.3. **Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe):** «Situación mejora instalación eléctrica Mercado de Altavista» (R. E. S. Gral. núm. 10)

5.2.3. **Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.**

5.2.4. **Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores**

Sesión 7.11.2023

#### Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): **Número de solicitudes de medición de ruidos** (R. E. S. Gral. núm. 1368)

5.2.5. **Preguntas de formulación oral.**

No se presentaron.

5.2.6. **Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:**

Sesión 7.11.2023

#### Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.1. «¿Qué acciones concretas se van a desarrollar en esta ciudad en la celebración de la Copa del Mundo de vela de la SSL?»

5.2.6.2. «¿Qué labores de mantenimiento de colegios y en qué centros se han realizado en lo que

va de año 2023 y cuáles y en qué centros está previsto efectuar de aquí a final del año?»

5.2.6.3. «¿Cuándo tienen previsto entregar las nuevas prendas de trabajo al personal de Limpieza en este año?»

### **C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

### **A) PARTE RESOLUTORIA**

#### **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**

#### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR**

- Acta número 13 y diario de sesiones número 6, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.

Son aprobados.

**Escrutinio de la votación:** Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

#### INCIDENCIAS:

El Sr. Quevedo Iturbe no está presente en el tratamiento del asunto.

#### **2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 106/2024, DE 5 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y**



## SUPLENTES DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

### «ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal VOX, de fecha 29.12.2023, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 1764, por el que se comunica la modificación de representante de dicho grupo político en la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

### DECRETO:

**PRIMERO.** La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta al representante del Grupo Político Municipal VOX en la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, quedando su representación en dicha Comisión de Pleno de la siguiente forma:

<b>COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS</b>	
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D. Rafael Miguel De Juan Miñón	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

**SEGUNDO. Publicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en la correspondiente Comisión de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138715



**TERCERO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a

aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

## B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

### 3. COMPARENCIAS

#### 3.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

##### Grupo Político Municipal Popular

3.1.1. Del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción): «Comparencia con relación a dar cuenta de la situación actual del contrato de soporte y mantenimiento anual de las licencias de *software* de gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del propio Servicio» (R. E. S. Gral. núm. 1672)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizada de la situación del contrato de soporte y mantenimiento anual de las licencias del *software* de gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del propio Servicio».



Comparece el señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**.

**DEBATE. Intervenciones:**

- Sr. **GUERRA DE LA TORRE** (concejal del G. P. M. Popular)
- Sr. **GÓMEZ PRIETO** (coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio)
- Sra. **PRESIDENTA**
- Sra. **SECRETARIA**

**INCIDENCIAS:**

Durante el tratamiento del asunto se incorpora a la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

3.1.2. De la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): **«Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual de los contratos y/o procedimientos administrativos que se han realizado o están en tramitación en relación con el Carnaval 2024»** (R. E. S. Gral. núm. 1673)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, para que dé cuenta pormenorizada de los contratos y/o procedimientos administrativos que a día de hoy se han realizado o están en tramitación en relación con el Carnaval 2024, así como las facturas presentadas por los proveedores (contratos suscritos y facturas recibidas) con una temporalización "hasta el día 7 de enero"».

Comparece la señora **CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro)**.

**DEBATE. Intervenciones:**

- Sra. **MAS SUÁREZ** (concejala del G. P. M. Popular)
- Sra. **MEDINA MONTENEGRO** (concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas)

3.1.3. Del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción): **«Comparecencia con relación a dar cuenta de la situación actual del contrato de póliza de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos»** (R. E. S. Gral. núm. 1674)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, para que dé cuenta de la situación del contrato de la póliza de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».

Comparece el señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**.

**DEBATE. Intervenciones:**

- Sr. **LÓPEZ-GALÁN MEDINA** (concejal del G. P. M. Popular)
- Sr. **GÓMEZ PRIETO** (coordinador de Hacienda, Contratación y Patrimonio)
- Sra. **SECRETARIA**



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138716



- Sra. PRESIDENTA

#### INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

#### 4. MOCIONES

**4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la utilización de fuegos de bajo nivel acústico en los eventos de las fiestas de los barrios» (R. E. S. Gral. núm. 1755)**

«Desde hace tiempo hay peticiones por parte de la ciudadanía para que haya una regulación en los espectáculos de pirotecnia.

Es sabido y está demostrado científicamente el perjuicio de la pirotecnia, tal y como se usa hoy en día, en personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), personas mayores, bebés y animales.

El nivel de estruendo que producen provoca un sentimiento de terror en estas personas y en los animales, ya que su sentido del oído está aumentado en relación con el resto de la sociedad. Son hipersensibles. Lo cual les provoca ansiedad y estrés, llegando incluso a autolesionarse en el caso de las personas con TEA o los animales.

En los bebés les provoca un daño en el canal auditivo, el cual aún no tienen completamente desarrollado.

En animales se han dado casos de desapariciones porque han huido del miedo, atropellos porque se desorientan, infartos o incluso llegar a saltar de

balcones porque no saben gestionar ese miedo, causándoles un trastorno.

Los fuegos artificiales también afectan a la fauna silvestre, con desorientaciones.

En épocas señaladas como puede ser Navidad hay un uso incontrolado de petardos y demás artefactos por parte de la población, lo que da lugar a que estas situaciones de estrés en estas personas y animales sean crecientes.

Hay varios países y ciudades que ya han tomado medidas ante esta situación, utilizando fuegos artificiales con un nivel de ruido menor o espectáculos de luces con drones, sin perder la espectacularidad y la belleza de las luces.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria regulará el uso de petardos y artefactos por parte de los ciudadanos, controlando su venta y fomentando un uso responsable con campañas de concienciación de cómo afecta el ruido de los petardos a estas personas y animales.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria llevará a cabo un estudio de mercado de este tipo de artefactos en busca de alternativas que satisfagan las necesidades de estas personas y el mantenimiento de la esencia del espectáculo.

3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria valorará la utilización de fuegos de bajo nivel acústico en los eventos de las fiestas de los barrios».



**Enmienda del grupo de gobierno, de modificación del texto del apartado dispositivo 3 y supresión de los apartados 1 y 2:**

«Desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de las diferentes reuniones que se mantienen con empresas, colectivos vecinales, comisiones de fiestas, etc., iremos, gradualmente, armonizando y ordenando los diferentes espectáculos que se celebren en la ciudad, incorporando fuegos artificiales de bajo nivel acústico y, de forma paulatina, espectáculos de drones».

Acuerdo:

*«Desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de las diferentes reuniones que se mantienen con empresas, colectivos vecinales, comisiones de fiestas, etc., iremos, gradualmente, armonizando y ordenando los diferentes espectáculos que se celebren en la ciudad, incorporando fuegos artificiales de bajo nivel acústico y, de forma paulatina, espectáculos de drones».*

**En exposición del asunto: la señora MAS SUÁREZ** (concejala del G. P. M. Popular).

**DEBATE. Intervenciones:**

- **Sra. MEDINA MONTENEGRO** (concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas)
- **Sra. MAS SUÁREZ** (concejala del G. P. M. Popular)
- **Sra. PRESIDENTA**

**VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA:**

**Número de votantes: 9**

**Presentes: 9**

**Votos a favor: 9** (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-NC-FAC)

**Escrutinio de la votación:** es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes en la sesión.

**INCIDENCIAS:**

Durante el tratamiento del asunto se reincorpora a la sesión el Sr. Quevedo Iturbe y participa en la votación.

**5. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**5.1. RUEGOS**

**5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

**5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

No se presentaron.

**5.1.3. Ruegos de formulación oral**

*El señor GUERRA DE LA TORRE (concejala del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:*

**5.1.3.1. Rogamos nos informen de cómo se cubrió la seguridad de la cabalgata de Reyes: número total de agentes requeridos, cuántos de ellos eran policías locales o agentes de movilidad y cuántos agentes privados, cuál fue el coste total de la seguridad privada y por qué no se pudo completar el total con funcionarios del propio Ayuntamiento**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9138717



**El señor GUERRA DE LA TORRE:** Muchas gracias, presidenta. Tengo dos ruegos para el señor Íñiguez.

El primero es que rogamos nos informen de cómo se cubrió la seguridad en la cabalgata de Reyes, con relación al número total de unidades de agentes requeridos para el acto; de este número, cuáles fueron cubiertos por policías locales o agentes de movilidad y cuántos por agentes privados; cuál fue el coste total de la seguridad privada... (*La señora SECRETARIA: Son preguntas*). No, es un ruego. Yo necesito información, necesito un informe. Yo ruego un informe. Yo puedo hacer las preguntas, evidentemente. Pero estoy hablando de la cabalgata del carnaval (*sic*). Nosotros estamos requiriendo un informe acerca de la seguridad de la cabalgata del carnaval (*sic*). Y, en ese informe, por supuesto que habrá preguntas, pero son preguntas referidas a lo que ese informe contiene. Yo lo puedo vestir diciendo que me den un informe y que, por favor, contenga el número, pero... lo puedo hacer como ustedes quieran.

**La señora PRESIDENTA:** Es cuestión de interpretación, señor Guerra. Lo que queremos es que ustedes hagan bien el trabajo. Y, si pide un ruego donde lo que se solicitan son preguntas y datos, hágalo directamente como pregunta, que tiene la oportunidad también.

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** No, porque, cuando hay una cabalgata de carnaval (*sic*) y yo voy a hacer diferentes cuestiones, puedo hacer cinco o seis preguntas. Eso no son preguntas. Desde nuestro punto de vista, creemos que hacemos bien nuestro trabajo —ya vendrán ustedes a enseñarnos cómo lo

hacemos, pero nosotros creemos que hacemos bien nuestro trabajo—. Y lo que estamos rogando es un informe que contenga cuáles son estas cuestiones de la seguridad del carnaval (*sic*). Las cuestiones son cuántos agentes se necesitan, cuántos agentes había en total, cuántos policías locales, cuántos agentes de movilidad y cuántos de seguridad privada, cuánto costó... Yo lo puedo hacer como pregunta o le puedo decir que en el informe contenga cuántos agentes. Pero a mí, sinceramente, me parece tan absurdo que no soy capaz de discernir ya, en este momento, si le podemos hacer un ruego o una pregunta. Evidentemente, ustedes contestarán lo que les dé la gana, como están haciendo constantemente. Pero, ahora mismo, nosotros vamos a hacer, también, lo que creamos oportuno, porque, si no, al final... ustedes no nos pueden dirigir la respuesta y la pregunta. No, ustedes pueden dirigir la respuesta, pero las preguntas no, ni los ruegos tampoco. Entonces, o me la aceptan o no me la aceptan. Yo voy a terminar el ruego y ustedes hacen lo que crean oportuno, pero es que...

**La señora PRESIDENTA:** Señor Guerra, como ha visto, no lo he interrumpido. Solamente le he hecho un matiz de que si usted quiere datos concretos, haga preguntas o pida comparencias, que es lo que establece la norma. Pero, si usted sigue en su defensa del ruego, pues yo creo que se lo tienen que hacer mirar. Pero ustedes mismos. El concejal les va a contestar al ruego, una vez que usted finalice. Tiene la palabra.

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** Estaba diciendo, no sé si terminé —no recuerdo—, pero hablaba de los agentes, de cuál fue el



coste de la seguridad privada y de por qué no se pudo completar con personal, con funcionarios, del propio Ayuntamiento. Ese era el primero, no sé si me va a contestar o hago el segundo.

**La señora PRESIDENTA:** Señor Íñiguez, tiene la palabra.

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero):** No pretendemos dirigirle ninguna pregunta, pero no está realizando una pregunta. Está realizando un ruego. Se toma razón.

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** Muchas gracias. Pues esa es la solución, como siempre, se toma razón. Y de los ruegos, como se toma razón, pues probablemente no contestarán, no a nosotros, sino a la población, que es lo que deben hacer. Pero continúo con los ruegos.

**Se toma razón del ruego.**

**5.1.3.2. Rogamos al concejal de Seguridad que nos informe de quién está ejerciendo como jefe de Bomberos desde el nombramiento de Dña. Rosa Rodríguez como directora general y en virtud de qué resolución**

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** También rogamos al concejal de Seguridad... esto sí que fue preguntado en Preguntas. Por eso, hago un ruego de que respondan la pregunta, formulada en el último pleno, de quién ejerce como jefe de Bomberos desde el nombramiento de doña Rosa Rodríguez como directora general y en virtud de qué resolución. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor Íñiguez.

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero):** Vuelvo al procedimiento: lo

preguntó en el último pleno, se le responderá por escrito y se incorporará en el orden del día del siguiente pleno.

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** No, no, en absoluto, en el siguiente pleno no. Ya lo preguntamos en el anterior pleno, con lo que deberá ir la respuesta. Ya lo preguntamos.

**5.1.3.3. Rogamos información detallada de todos los contratos referidos al Carnaval 2024, incluidos los procedimientos de contratación e importe de cada contrato**

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** Y el tercer ruego es, como es falso lo que ha dicho la señora Medina acerca de la información que nos remite la Sociedad de Promoción —insisto, como es falso lo que dice la Sra. Medina acerca de la información que nos remite la Sociedad de Promoción, o que no nos remite—, le ruego nos dé información detallada de todos los concursos que usted ha referido hoy, del importe de cada concurso y del procedimiento de contratación de cada concurso. Muchas gracias.

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):** Un ruego lo voy a cumplir con otro ruego. Como el personal no puede estar aquí a expensas de los caprichos de nadie, de manera particular y personal, yo le hago un ruego, también, al Partido Popular: para cualquier documentación que quiera ver, siguiendo el procedimiento que ustedes mismos empleaban cuando fueron Gobierno, acérquense a las oficinas de Sociedad de Promoción y allí se les enseñarán los datos necesarios. Y, es más, tienen la suerte, la ventaja, de tener a un profesional en el Consejo de Administración que, según he acordado con él en esta semana, iría a verlo todo. Ahora, si ustedes entre ustedes no hablan,



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138718



es un problema más de ustedes. Muchas gracias.

## 5.2. PREGUNTAS

### 5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

### 5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

#### Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «Presentación proyectos mejora competitividad y dinamización patrimonio histórico uso turístico fondos *Next Generation*» (R. E. S. Gral. núm. 8)

«¿Ha presentado algún proyecto con relación a la convocatoria de concesión de ayudas para la mejora de la competitividad y dinamización del patrimonio histórico con uso turístico, financiado con fondos *Next Generation*? El plazo de presentación terminó el 17 de noviembre de 2023».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Feliz año nuevo a todas y a todos. La Sociedad de Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria no ha solicitado ayudas a los fondos *Next Generation*. Gracias.

5.2.2.2. Formulada a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): «Puestos orgánicos pendientes de incorporar» (R. E. S. Gral. núm. 9)

«¿Está cubierta la estructura orgánica de los diferentes servicios municipales con la incorporación de los 10 altos cargos? En caso contrario, ¿qué puestos orgánicos faltarían, desglosados por servicios?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señora presidenta.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al igual que el resto de Administraciones públicas, dota sus cargos directivos al amparo de lo establecido en el artículo 13 del TREBEP<sup>1</sup>, así como lo contenido en el artículo 130.3 de la Ley de Bases del Régimen Local. Este grupo de gobierno ha mantenido las direcciones generales que ya venían dotadas del mandato anterior. Estoy hablando de la Dirección General de Innovación Tecnológica, Urbanismo, Edificación, Servicios Sociales —hoy Bienestar Social—, así como Movilidad. En estos primeros seis meses del mandato hemos cubierto las direcciones generales de la Asesoría Jurídica, Gobernanza, Contratación y Patrimonio, Recursos Humanos, Seguridad y Emergencias, así como la Coordinación de Hacienda, las gerencias del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, el IMD, del Servicio Municipal de Limpieza, así como la Gerencia de la Sociedad de Promoción. Próximamente, vamos a proceder a cubrir la Dirección General de Igualdad, así como

<sup>1</sup> Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.



la Dirección General de Aguas. Asimismo, se ha publicado recientemente, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, la convocatoria de la Dirección General de Sostenibilidad, que irá al *Boletín Oficial del Estado* el próximo día 15. Aprovecho la ocasión, también, para informar que en el día de ayer ha tomado posesión el presidente del TEAM, del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

Como pueden comprobar, concejales y concejales, nuestras decisiones en cuanto a la dotación de recursos humanos están dirigidas no solo a reforzar los órganos directivos, en ese proceso de modernización que estamos impulsando en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sino que, además, estamos incorporando —reitero— estos cargos directivos con más dotación de personal, para seguir potenciando y fortaleciendo todos y cada uno de los servicios municipales. Gracias.

**5.2.2.3. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe):** «Situación mejora instalación eléctrica Mercado de Altavista» (R. E. S. Gral. núm. 10)

«¿En qué situación se encuentra el proyecto de mejora de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista y su financiación después de que venciera el plazo de la prórroga dado por el Gobierno de Canarias para su ejecución el pasado 31 de diciembre?».

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe):** Se ha acordado con el Gobierno de Canarias solicitar nuevamente la subvención para la ejecución de dicha obra, que se encuentra en la actualidad en revisión y actualización de precios para

ajustar correctamente el importe de dicha subvención. Gracias.

### **5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión**

No se presentaron.

### **5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores**

#### **Sesión 7.11.2023**

#### Grupo Político Municipal Popular

**5.2.4.1.** Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): **Número de solicitudes de medición de ruidos** (R. E. S. Gral. núm. 1368)

«¿Cuántas solicitudes de medición de ruidos e intervención de registro se han recibido por parte de los vecinos y cuántas han sido respondidas?».

Pendiente de contestación.

### **5.2.5. Preguntas de formulación oral**

**La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:**

**5.2.5.1.** ¿Puede garantizar a día de hoy que las obras del escenario del carnaval van a estar terminadas en tiempo y forma para su total uso el 25 de enero?

**La señora MAS SUÁREZ:** Muchas gracias, señora presidenta. Yo tengo dos preguntas seguidas para la señora Medina. Quería preguntarle si puede garantizar, a día de hoy, aquí, que el escenario del carnaval va a estar terminado en tiempo y forma, completamente, para su total uso, el día 25 de enero, cuando comienzan los carnavales. Y, en caso de que no se pudiese



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138719



tener terminado para el día 25 de enero, si tienen algún plan B o qué alternativa habría.

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** Puedo asegurar y aseguro que no tengo una varita mágica ni sé cuáles son los imprevistos que se puedan producir, pero el carnaval tiene fecha de comienzo, que es el 25 de enero, con el desfile anunciador y pregón. Y, con respecto a la segunda pregunta, el plan B podría ser el Tívoli, pero no creo que tenga suficientes helicópteros ni tirolinas para poder celebrar el carnaval en el Tívoli. Muchas gracias.

**El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)** formuló la siguiente:

**5.2.5.2. ¿Cuándo fue la última actualización y, por tanto, en qué fecha estuvo terminado el Plan de Seguridad de la cabalgata de Reyes 2023?**

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** También para el señor Íñiguez, una pregunta concreta. ¿Cuándo fue la última actualización y, por tanto, en qué fecha estuvo terminado el Plan de Seguridad de la cabalgata de Reyes 2023? Gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Se le contestará por escrito.

**Pendiente de contestación.**

**5.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:**

**Sesión 7.11.2023**

Grupo Político Municipal Popular

**5.2.6.1. «¿Qué acciones concretas se van a desarrollar en esta ciudad en la celebración de la Copa del Mundo de vela de la SSL?»**

**Pendiente de contestación.**

**5.2.6.2. «¿Qué labores de mantenimiento de colegios y en qué centros se han realizado en lo que va de año 2023 y cuáles y en qué centros está previsto efectuar de aquí a final del año?»**

**Pendiente de contestación.**

**5.2.6.3. «¿Cuándo tienen previsto entregar las nuevas prendas de trabajo al personal de Limpieza en este año?»**

**Pendiente de contestación.**

**C) PARTE INFORMATIVA**

Sin asuntos.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas y ocho minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**LA PRESIDENTA SUPLENTE,**



María del Carmen Vargas  
Palmés

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 2 de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en siete folios de papel timbrado del Estado, series números ON9138713 a ON9138719, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, siete de febrero de dos mil veinticuatro.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.